

D. Diego Cardel, y D. Juan Cardel Guiltamos  
Alcaldes ord. D. Jose Menras Moreno Regidor  
De primer voto, D. Juan Murado Diputado,  
D. Gaspar Oaxmezo Vecinero, y D. Juan Ruiz  
de Alarcón Procurador Sindico Gral. persona  
q. en la actualidad componen el Concejo, Justicia  
y Regimiento, de esta villa por S. M., la ante-  
rior exposicion, Dixerun: Que el Exponente  
Jose Rubio, les consta es hombre de bien, q.  
ha observado, y observa, una regular conducta  
moral y politica sin haber dado motivo a  
ninguno para q. las Justicias de esta villa lo haya  
Castigado ni reprendido por cosas exarcedemales,  
à nuestro legitimo gobierno, ni ha cometido crimi-  
nalidades, pues aunque ha tenido algunos disur-  
ros familiares, siempre ha estado sujeto a su  
trabajo para adquirir su subsistencia, y lo  
de su familia. Que es cuanto pueden infor-  
mar en obsequio de la Ciudad. No firmas el q.  
sabe de otros señores en esta villa de Picote  
ni Carroca de Julio de mil ochocientos veinte  
y ocho =

Diego Cardel y Jose Menras  
Juan Ruiz  
de Alarcón